



## **Provincia del Neuquén**

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

### **Número:**

**Referencia:** DENOMINACIÓN SALA DE REUNIONES CASA DE GOBIERNO "DON FELIPE SAPAG"

---

### **VISTO:**

La figura del gobernador mandato cumplido Don Felipe Sapag; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la figura del cinco (5) veces gobernador de Neuquén Don Felipe Sapag reviste un rol protagónico en la historia de la provincia;

Que su vocación política, su liderazgo y su entrega han dejado una marca imborrable en la historia política e institucional neuquina;

Que Don Felipe Sapag fue artífice de la planificación y el desarrollo de Neuquén, defensor del federalismo, la independencia y la justicia social;

Que su gestión de gobierno se tradujo en visión estratégica y modernización, un importante impulso a la obra pública, a la construcción de viviendas, a la educación y a la ciencia, la creación del Consejo Provincial de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), la creación de la Universidad Provincial del Neuquén, en 1965, del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y la provincialización del Banco de la Provincia del Neuquén, la implementación de un plan de salud en la década de 1970 que puso a la provincia como referente en el escenario regional y la creación del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén;

Que Don Felipe Sapag fue un transformador, no sólo de la realidad política, social y económica de la provincia, sino de neuquinos y neuquinas en particular, que muchas veces acudían a él motivados por la necesidad, y recibían la respuesta positiva de un hombre con especial sensibilidad social;

Que el enorme legado político de “Don Felipe” merece ser recordado en cada oportunidad;

Que en las instalaciones de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén - que muchos años albergó a Don Felipe Sapag- se encuentra un espacio propicio para rendir homenaje a esta figura notable;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente emitir el presente;

Por ello;

# **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** DENOMÍNASE con el nombre “Don Felipe Sapag” a la sala de reuniones de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, ubicada sobre calle La Rioja, contigua al Salón de Acuerdos.

**Artículo 2º:** INSTRÚYASE a la Subsecretaría General a colocar la correspondiente placa identificatoria.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.